

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00479-00
AUTO #512

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Es del caso indicar al peticionario que debe estarse a lo dispuesto dentro de los autos de enero 24 y febrero 13 del presente año debidamente notificados por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ